

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 46- 2013, "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO RIBERA VENECIA" a la empresa contratista "INGEMONTE LTDA." y designa como Inspector Técnico de Obras Municipales a la Sra. Susana Pareja Pineda.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba la adjudicación de la Propuesta: "CONSTRUCCIÓN CANCHA VILLA TURINGIA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES, GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CANCHA VILLA TURINGIA, TEMUCO", a la empresa contratista "INGEMONTE LTDA." y designa como Inspector Técnico de Obras Municipales a la Sra. Susana Pareja Pineda.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 08 de Julio de 2012, que aprueba la adjudicación de la Propuesta: "CONSTRUCCION PARQUE LAS QUILAS, SECTOR LAS QUILAS, TEMUCO", al contratista Sr. Gerardo Del Canto." y designa como Inspector Técnico de Obras Municipales a la Sra. Susana Pareja Pineda.
- 3.- El Feriado Legal desde el 12 de Septiembre de 2013 al 17 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive de la Sra. Susana Pareja Pineda.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase Inspector Técnico Subrogante de las Obras:

- "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO RIBERA VENECIA".
- "CONSTRUCCIÓN CANCHA VILLA TURINGIA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES, GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CANCHA VILLA TURINGIA, TEMUCO"

A la Sra. Monica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, mientras dure la ausencia de la Titular.

2.- Nómbrase Inspector Técnico Subrogante de la Obra "CONSTRUCCION PARQUE LAS QUILAS, SECTOR LAS QUILAS, TEMUCO", a la Sra. Angelica Navarro Oliva, Constructor Civil, de la Dirección de Obras Municipales, mientras dure la ausencia de la Titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/spp
c.c. Dirección de Control
c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
c.c. Dirección de Planificación
c.c. Dirección de Obras Municipales.
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (S. Pareja, M. Fuentes, A. Navarro)
c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
c.c. Of. Partes